

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que las candidatas elegidas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales

R E S U E L V E

Adjudicar dos puestos de trabajo de libre designación, Vocalía TEAJA, código 13796110, adscritos a la D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego, convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de 16 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 225, de 20 de noviembre), a las funcionarias que figuran en los Anexos I y II.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

ANEXO I

DNI: ***7122**.
Primer apellido: Colomer.
Segundo apellido: Vilela.
Nombre: Elvira.
Código P.T.: 13796110.
Puesto de trabajo: Vocalía TEAJA.
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.
Centro directivo: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego.
Centro destino: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: ***9219**.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Morales.
Nombre: María.
Código P.T.: 13796110.
Puesto de trabajo: Vocalía TEAJA.
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.
Centro directivo: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego.
Centro destino: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Cor. L. y Juego.
Localidad: Sevilla.